

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 436-2017-CFFIEE. Bellavista, 04 de agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC-FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).*

Visto, el **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Visto, la **Solicitud S/N** del Est. **DELGADO SOTO, JURGEN DARIO** con **código N° 1323120276** recibido en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, el 31 de marzo de 2017, en el que solicita CONVALIDACIÓN de los cursos de la Antigua Malla a la Nueva Malla, por pertenecer al "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016".

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Solicitud S/N** del Est. **DELGADO SOTO, JURGEN DARIO** con **código N° 1323120276** recibido en la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, el 31 de marzo de 2017, en el que solicita CONVALIDACIÓN de los cursos de la Antigua Malla a la Nueva Malla, por pertenecer al "PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016".

Que, con **Proveído N° 1121-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 085-2017-DEPIE/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Adán Almírcar Tejada Cabanillas, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, recibido el 24 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que solicita convalidaciones de cursos de veintidós (22) estudiantes, al haberse formulado el Nuevo PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA 2016, por mandato de la Nueva Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAC.

Que, con **Proveído N° 1354-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en la Secretaría Académica el 04 de mayo de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 088-2017-SA/FIEE**, remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido el 04 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, y en atención al **Proveído N° 1121-2017-DFIEE**, precisa: *1.- Que la comisión encargada de evaluar el expediente enviado es la COMISIÓN DE COMPENSACIÓN, CONVALIDACIÓN Y ADECUACIÓN CURRICULAR...; 2.- Que la comisión debe emitir su dictamen, hecho debe derivarse para ser visto en el sesión ordinarias de Consejo de Facultad de la FIEE...(sic).*

Que, con **Proveído N° 1958A-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 04 de agosto de 2017, en el que adjunta el **Oficio N° 006-2017-CACCC- FIEE**, remitido por el M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 04 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2017-CACCC-FIEE** de fecha 03 de agosto de 2017, desde los folios 180 al 217 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación y Convalidaciones de Cursos a la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 04 de agosto de 2017, teniendo como Segundo Punto de Agenda: **"2. Aprobación de las convalidaciones presentada por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N°006-2017-CACC-FIEE"**, se acordó: **"APROBAR**, la **Compensación y Convalidaciones de Cursos de la Antigua Malla Curricular** de treinta y ocho (38) estudiantes pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 004-2017-CACCC-FIEE** presentado por el MSc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.
2. **APROBAR**, el cuadro de **Convalidación de Cursos a la Nueva Malla Curricular del Est. DELGADO SOTO, JURGEN DARIO** con código N° 1323120276 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO DE CONVALIDACIÓN
ALUMNO: DELGADO SOTO, JURGEN DARIO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA										CRÉDITOS CON- VALI- DADOS
CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					CURRÍCULA NUEVA (2016)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD.	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
12	HS202	INTRODUCCIÓN EPISTEMOLÓGICA A LA INGENIERÍA	3	13	04	EG104	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA	4	13	4
6	HS101	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	2	11	16	EG314	CONSTITUCIÓN, DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	2	11	2
3	CB103	QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA	3	13	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	13	3
1	CB101	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	6	12	02	EG102	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5	12	5
7	CB206	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	11	14	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES ELÉCTRICOS	3	11	3
2	CB102	INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA LINEAL	4	11	01	EG101	ÁLGEBRA LINEAL	4	11	4
4	CB104	DIBUJO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	12	03	EG103	COMPUTACIÓN APLICADO A LA INGENIERÍA	3	12	3
58	CI520	LEGISLACIÓN ELÉCTRICA	3	11	51	EE720	LEGISLACIÓN ELÉCTRICA	3	11	3
18	CI301	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3	11	17	EE303	DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS	3	11	3
24	HS403	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	29	EG420	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	11	3
Total créditos			33		TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS			33		33

NOTA:

- El número de **créditos convalidados** de las asignaturas de la Antigua Malla Curricular 2009 con las de la Nueva Malla Curricular 2016 es de **33 créditos**.
- El alumno **CACHAY ANAMPA, BRYAN OLIVER** ya aprobó los siguientes cursos de la Nueva Malla Curricular 2016:
 - ✓ EG106 FÍSICA I (4 CRÉDITOS)
 - ✓ EG208 CÁLCULO VECTORIAL (4 CRÉDITOS)
 - ✓ EE407 CIRCUITOS ELECTRÓNICOS (3 CRÉDITOS)
 - ✓ EG212 RECREACIÓN Y COMPETENCIA (2 CRÉDITOS)

SIENDO **13 CRÉDITOS YA APROBADOS DE LA NUEVA MALLA CURRICULAR**, QUE SUMADOS A LOS CRÉDITOS CONVALIDADOS HACEN **UN TOTAL DE 46 CRÉDITOS EN SU RÉCORD ACADÉMICO**.

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
JHGG/SLRJ/caa
RCF4362017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
[Firma]
Dr. Ing. Santiago Rufino Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
[Firma]
Dr. Juan Terber Grados Gamarra
DECANO